

ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE DEL DÍA 14 DE ABRIL DE 2023

Presidente D. Román Javier Hernández Calvo

Vocales D. Marcelino Cordero Méndez
D. José Roque Madruga Martín
D^a Eva M^a Picado Valverde
D. David Mingo Pérez
D. Julián Barrera Prieto
D. Francisco Javier García Hidalgo
D^a. Miryam Tobal Vicente (no asiste)
D^a Beatriz Martín Alindado
D. Leonardo Bernal García
D. Carlos Fernández Chanca
D. Jesús Luís de San Antonio Benito
D. José Francisco Bautista Méndez

LOPD

Suplentes D. Manuel Ambrosio Sánchez Sánchez
Asesor D. Oscar Sánchez Moran
Técnico (Jefe Servicio de Gestión de Servicios Urbanos)
Secretario D^a. M^a Dolores López Morales.

Asisten

Siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos del día 14 de abril de dos mil veintitrés, se reunió de manera presencial, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, la Comisión de Medio Ambiente con carácter ordinario constituyéndose con los miembros que figuran al margen.

Por la Presidencia se procedió a abrir la sesión, pasándose a continuación al conocimiento de los asuntos incluidos en el orden del día que ha sido fijado por el Presidente, asistido por el Secretario General que se relacionan seguidamente:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN.

Visto el artículo 80 y 91 del R.D. Ley 2568/86, de 28 de noviembre y artículo 74 del Reglamento Orgánico provincial (BOP N.º 161, de 21 de agosto de 2020).

Por unanimidad de los trece diputados presentes, número que coincide con los que de derecho la integran se aprobó en todos sus términos el acta de la sesión celebrada el día **5 de abril de dos mil veintitrés**.

2.- DACIÓN DE CUENTA POR EL DIPUTADO DELEGADO DE MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN CIVIL SOBRE LA AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA DE INCENDIOS FORESTALES DE LA DIPUTACIÓN DE SALAMANCA

Visto el art. 32.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se informa a esta Comisión a efectos del seguimiento de la gestión del Presidente, la Junta de Gobierno y los Diputados que ostenten delegaciones.

Visto el art. 27 del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Salamanca, aprobado por acuerdo del Pleno de 30 de julio de 2020, le corresponde a las Comisiones Informativas el estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno y de los que conozca la Junta de Gobierno por delegación de aquél; así como de los asuntos que la Junta de Gobierno o el Presidente le sometan expresamente a su conocimiento.

Por el presidente de la comisión se pasó a exponer brevemente los puntos más destacados del informe elaborado por D. Oscar Sánchez Morán, Jefe de Servicio de Gestión de Servicios Urbanos del Área de Fomento referente a la ampliación del sistema de alerta temprana de incendios forestales de la Diputación de Salamanca (Se adjunta ANEXO)

3.- DACIÓN DE CUENTA: CUADRO DE SUMINISTRO DE AGUA DE CONSUMO HUMANO CON CISTERNAS EN LA ÚLTIMA SEMANA DE CONTROL.

Visto el art. 32.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se informa a esta Comisión a efectos del seguimiento de la gestión del Presidente, la Junta de Gobierno y los Diputados que ostenten delegaciones.

Visto el art. 27 del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Salamanca, aprobado por acuerdo del Pleno de 30 de julio de 2020, le corresponde a las Comisiones Informativas el estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno y de los que conozca la Junta de Gobierno por delegación de aquél; así como de los asuntos que la Junta de Gobierno o el Presidente le sometan expresamente a su conocimiento.

No hay suministros en la presente semana de control.

Y la comisión se da por enterada.

RUEGOS Y PREGUNTAS

Abierto este punto del orden del día toma la palabra don Leonardo Bernál García para preguntar nuevamente sobre la forma en la que se efectuará el abono de las aportaciones económicas de la diputación reguladas en el convenio de colaboración suscrito con SOMACIL.

Le contesta el presidente de la comisión que el 40% de aportación de la diputación se abonará a los ayuntamientos.

Y sin más asuntos que tratar, y siendo las nueve horas y cincuenta y cinco minutos del día 14 de abril de dos mil veintitrés, el Presidente procedió a levantar la sesión de lo que doy fe como Secretaria actuante.

EL PRESIDENTE,



Fdo. Román Javier Hernández Calvo

LA SECRETARIA

LOPD

Fdo. M^{ra} Dolores López Morales

**INFORME TÉCNICO DE LA AMPLIACIÓN DEL SISTEMA
DE ALERTA TEMPRANA DE INCENDIOS FORESTALES
DE LA DIPUTACIÓN DE SALAMANCA.**

Proyecto 0666_BIOFRONTERA_I_BIN_SAL_3_E

Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento
Departamento de Gestión de Servicios Urbanos
Delegación de Medio Ambiente y Protección Civil
Área de Fomento

Abril de 2023

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN
2. SISTEMA DE DETECCIÓN EMPLEADO
3. UBICACIÓN
4. CONCLUSIÓN

I. INTRODUCCIÓN

Dentro del proyecto 0666_BIOFRONTERA_II_BIN_SAL_3_E del programa de Fondos Europeos POCTEP-INTERREG gestionado por la Delegación de Medio Ambiente y Protección Civil, se ha desarrollado la actividad subvencionada de sistema transfronterizo integrado de videovigilancia mediante la instalación de 5 nuevas cámaras óptico-térmicas que complementan a las 5 existentes del sistema de alerta temprana de incendios forestales.

En el presente informe técnico se define el sistema desarrollado, así como las ubicaciones seleccionadas para la instalación de las cámaras y su complementariedad con las cámaras ya existentes del sistema de alerta temprana de incendios forestales de la Diputación de Salamanca.

2. SISTEMA DE DETECCIÓN EMPLEADO.

El sistema de detección que se ha desarrollado es compatible con el sistema de alerta temprana ya existente en el Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Diputación de Salamanca con 5 cámaras operativas en la zona de interfaz urbano forestal de los núcleos de población de La Fregeneda, Villarino y El Payo y con centro de control en el parque de bomberos de Villares de la Reina.

El sistema instalado es capaz de alertar al personal de extinción de incendios sito en el puesto de control de Villares de la Reina.

La solución propuesta cuenta entre otros con los siguientes elementos:

- Estación de control de las comunicaciones.
- Equipos de alerta temprana de incendios.
- Software de gestión del sistema de alerta temprana de incendios.
- Equipo y soporte hardware a ser provisto en el centro de control de Villares de la Reina.
- Integración del Sistema de Información desarrollado en la Plataforma del Servicio Cartográfico Provincial de Salamanca.

La solución desarrollada funciona de tal forma que el sistema es capaz de detectar focos de fuego dentro de la zona urbana de las citadas localidades por sí solo. Además, enviará una señal de alerta al Puesto de Control ubicado en el Parque de Bomberos de Villares de la Reina de tal forma que se establezca un sistema de alarmas inmediatas para reducir al máximo los tiempos de respuesta.

El sistema se ha demostrado eficaz no solo en la fase de detección del incendio, sino también en el seguimiento de la intervención del servicio de extinción, pues permite ubicar los puntos calientes remanentes que se derivan del incendio detectado, así como la evolución del mismo.



Ejemplo de visionado y detección de un fuego mediante los visores ópticos y termográficos

Cada equipo de detección estará equipado con visores termográficos y con visores ópticos. Los visores termográficos serán capaces de analizar las zonas urbanas y de detectar si en algún punto determinado se sobrepasa una temperatura umbral. En este momento el equipo enviará una señal al puesto de control de Villares de la Reina. Las zonas de detección o ventanas localizadas dentro del campo de visión podrán ser creadas por la Diputación, así como las temperaturas umbral para cada una, que se fija en 80°C para la época de invierno (octubre-marzo) y de 100°C para verano (abril-septiembre).

A través de los visores ópticos se provee de un segundo sistema de alerta para complementar la detección termográfica. Los visores ópticos estarán dotados con tecnología de detección de movimiento mediante sensor de actividad. Con este visor también se busca que el sistema facilite la opción de proveer imagen de vídeo para que los servicios de detección de incendios puedan corroborar las imágenes termográficas.

El software dispone de un sistema de almacenamiento de seguridad mediante el cual se graban los eventos constantemente. De esta forma, en el supuesto de que se produzca un fallo o interrupción en las comunicaciones el sistema grabará todos los eventos y los enviará al puesto de control tan pronto como se reestablezca la comunicación. El software propuesto cumple con la legislación vigente, así como con las recomendaciones internacionales y estándares de usabilidad y accesibilidad.

El sistema desarrollado se ha integrado en la Plataforma IDE del Servicio Cartográfico Provincial de Salamanca, sistema gráfico de prevención de riesgos tecnológicos Beira Interior Norte – Salamanca. De esta forma los servicios de extinción de incendios dispondrán de una herramienta eficiente donde podrán visualizar además de la localización del propuesto Sistema de Alerta Temprana de Incendios otros parámetros de gran utilidad en la extinción de incendios como pueden ser la ubicación de la red de abastecimiento, captaciones de agua o localización exacta de los hidrantes para la extinción de incendios. Desde la plataforma también se pueden tomar medidas de las vías urbanas del municipio en cuestión para determinar la accesibilidad a los diferentes puntos de la localidad.



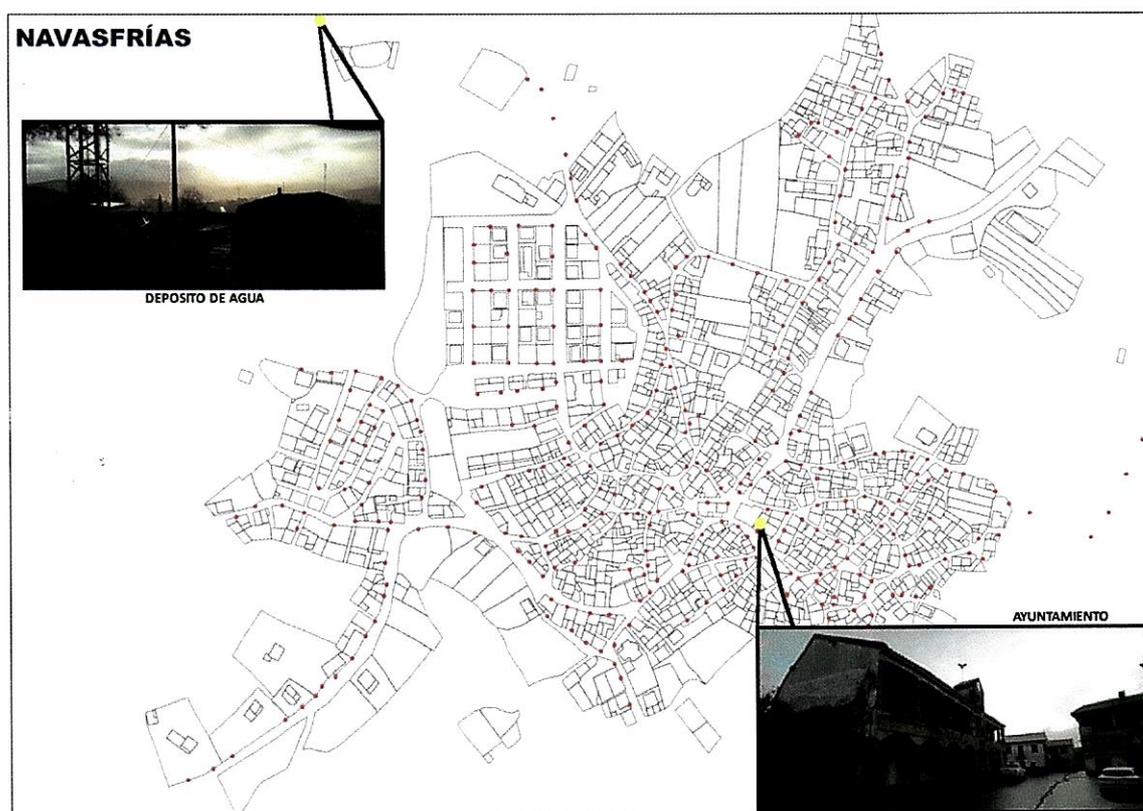
Equipo detector de incendios con visor termográfico

3. UBICACIÓN

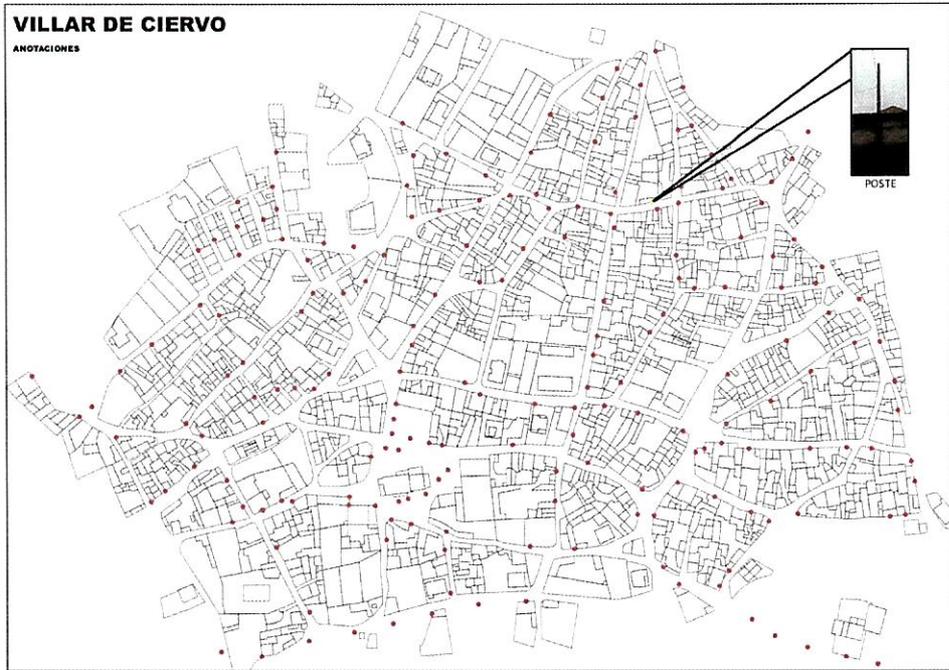
La ubicación de las 5 nuevas cámaras termoópticas venía determinada en el Formulario de Candidatura del proyecto 0666_BIOFRONTERA_II_BIN_SAL_3_E, redactado en marzo de 2018, que complementando a las ya instaladas en La Fregeneda, El Payo y Villarino de los Aires, se determinó ubicarlas en:

- Navasfrías
- Villar de Ciervo
- Vilvestre

La elección de las ubicaciones en las que se han instalado los dispositivos, están justificadas por el carácter transfronterizo que exige el proyecto que financia la inversión, dado que el sistema de alerta temprana de la Diputación de Salamanca debe coordinarse necesariamente con el ya establecido por la Autoridad Portuguesa de Protección Civil en la comarca de Beira Interior Norte.



Ubicación de las cámaras instaladas en el municipio de Navasfrías



Ubicación de las cámaras instaladas en el municipio de Villar de Ciervo



Ubicación de las cámaras instaladas en el municipio de Vilvestre

4. CONCLUSIÓN.

La ampliación realizada en el Sistema de Alerta Temprana del SPEIS de la Diputación ha permitido ampliar al doble la cobertura territorial de un sistema de protección tecnológicamente puntero y de gran eficacia en la detección y posterior gestión para la extinción de los incendios en la zona de cobertura, lo que supone una mejora sustancial de la dotación de medios del SPEIS de la Diputación.

En Salamanca a 12 de abril de 2023

EL JEFE DE SERVICIO DE GESTIÓN DE SERVICIOS URBANOS

Fdo: Óscar Sánchez Morán